



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Seguros Generales Suramericana S.A Nit. 890.903.407-9
Demandado	Dingenieros S.A.S Nit. 901.465.743-8
Asunto	Inadmitir demanda
Radicado	05001 31 03 015 2024 00034 00

Una vez estudiada la presente demanda **EJECUTIVA**, promovida por **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A** contra **DINGENIEROS S.A.S**, el Despacho resuelve **INADMITIR** la misma, para que la parte actora en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, de cumplimiento al siguiente requisito:

De conformidad con lo establecido en el art. 74 del C.G.P, “*en los poderes especiales los asuntos deberán estar determinados y claramente identificados*”, por lo que deberá allegarse poder que cumpla con dicha normativa.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e2146a2ec4c69b106695a4e4d16e20928901595a96c8d3c3b00f46a4afcc4fe**

Documento generado en 02/02/2024 09:31:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>